

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)**

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: secretario@canamero.es – página web: www.ayuntamientocanamero.org

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la selección de dos peones de servicios múltiples, cuyas bases fueron publicadas el 13 de mayo de 2.019 al amparo del decreto 131/2017, de la Junta de Extremadura, por el que se regula el Plan de Empleo Social 2018-2019 Primera Convocatoria de Cañamero, según orden de concesión de subvención 26/07/2018.

Y conforme lo dispuesto en la base SEXTA se expone al público la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

I. PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

NOMBRE Y APELLIDOS
Vargas Silva, Noemí

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Causa exclusión
Calderón Estoquera, Carmen	1
Calderón Pérez, Juan José	1 y 3
Estoquera Hormeño, María	1 y 3
Medina Fernández, Meri	1, 2 y 3
Gómez García, Salvador	1, 2 y 3
González Benito, Alejandro	1, 2 y 3
Luceño Cervera, Aroa	1
Pérez Osuna, Juana M ^a	1, 2 y 3
Tejero Peloché, Ana Beatriz	1
Torres Trinidad, M ^a Jesús	2
Vargas Silva, Gema	1

CAUSAS EXCLUSION.

- 1.- No ser parado de larga duración
- 2.- Cobrar prestaciones, ayudas, subsidios u otras.
- 3.- Superar ingresos.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, se les da un plazo hasta las 14,00 horas del 27 de mayo de 2.019, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Si dentro de este plazo no subsanare o aleguen los motivos y presenten los documentos necesarios serán definitivamente excluidos, entendiéndose como desistimiento.

En Cañamero, 23 de mayo de 2.019

EL ALCALDE.

Fdo. Don Felipe Cerro Audije

